000146

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL- ID.Nº 331.981

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 185, de fecha 18 de Junio de 2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria. a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017 "SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL - ID. Nº 331.981**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Arq. Luz Florentín, Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Arq. Laura Aguayo, Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Lic. Dahiana Vera, Representante Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 14/06/2017
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica:
   - **Oferente 1: Arq. Ana Eladia González Ovelar**
   - **Oferente 2: Ing. Carlos Rubén Rojas Arévalo**
   - **Oferente 3: Ing. Jorge Félix Cristaldo Rodríguez**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las propuestas presentadas en el marco de la citada contratación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de junio de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

Oferente(s)
1. Consultor Ana Eladia González
2. Consultor Carlos Rubén López
3. Consultor Jorge Félix Cristaldo

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El consultor Carlos Rubén López, deja constancia de que:

a) En el caso de la oferta técnica presentada por la Arq. Ana Eladia González, no se visualiza la resolución de aprobación de planos de arquitectura y tampoco del PCI.

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL-
ID.Nº 331.981

b) Así también en lo referente a la propuesta exhibida por el Ing. Jorge Félix Cristaldo, no se visualiza la presentación del certificado de origen en sus documentaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ANA GONZÁLEZ	CARLOS LÓPEZ	JORGE CRISTALDO
Formulario de Oferta Técnica, esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE FOLIO 2**	**CUMPLE FOLIO 4**	**CUMPLE FOLIO 20**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	**CUMPLE FOLIO 5**	**CUMPLE FOLIO 2**	**CUMPLE FOLIO 23**
Sobre Cerrado de Oferta Económica, el cual será aperturado en un segundo evento, en base a las instrucciones el PBC	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifican que el Sr. Jorge Félix Cristaldo Rodríguez con C.I. Nº 2.701.487, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH;** que el Sr. Carlos Rubén López Arévalo con C.I. Nº 1.063.366, **la información con la cuenta la SFP no es absoluta**, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH;** que la Sra. Ana Eladia González Ovelar con C.I. Nº 1.224.214, **ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción**, por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación. Por todo lo expuesto se concluye, que la Sra. Ana Eladia González Ovelar <u>no está comprendida en las Prohibiciones</u> establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Cada uno de los consultores citados presentaron Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, de igual forma, se verificó en la base de datos del **SINARH**, y se certifica que ninguno de los ya mencionados no registran datos como funcionarios del Estado, por lo que se concluye que no se encuentran en la prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** y se encuentran plenamente habilitados para contratar con el MINISTERIO DE HACIENDA, en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado.

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

000147

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL- ID.Nº 331.981

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN ANA GONZÁLEZ	PONDERACIÓN JORGE CRISTALDO	PONDERACIÓN CARLOS LÓPEZ
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa Folio 2	Pasa Folio 20	Pasa Folio 4

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa Folio 43/60	Pasa Folio 74/80 136/137	Pasa Folio 15-18

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN ANA GONZÁLEZ	PONDERACIÓN JORGE CRISTALDO	PONDERACIÓN CARLOS LÓPEZ
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3(A)	Pasa Folio 5	Pasa Folio 23	Pasa Folio 2
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3(B)	Pasa Folio 6	Pasa Folio 25	Pasa Folio 3

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL-
ID.Nº 331.981

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN ANA GONZÁLEZ	PONDERACIÓN JORGE CRISTALDO	PONDERACIÓN CARLOS LÓPEZ
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1)	Pasa Folio 45-58	Pasa Folio 84/133	Pasa Folio 20/31
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (Sobre N° 2)	N/A	N/A	N/A

B. <u>CRITERIOS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN</u>

CONSULTOR JORGE CRISTALDO	**FACTOR TÉCNICO (FACTORES DE EVALUACIÓN)**			
	A. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR			**PUNTOS**
	1	a. CONSTRUCTORA ATLAS S.A.	FOLIO 65	2 Ptos.
		b. MULTIMARKET S.A.	FOLIO 67	2 Ptos.
		c. ETECCISA	FOLIO 58	2 Ptos.
		TOTAL		**6 Ptos.**
	2	a. CONSTRUCTURA ATLAS S.A.	FOLIO 43	5 Ptos.
		b. CAJA DE JUBILACIONES ANDE	FOLIO 30	5 Ptos.
		c. CONSTRUCTORA ATLAS S.A.	FOLIO 42	5 Ptos.
		TOTAL		**15 Ptos.**
	3	a. EDIFICIO LAFAYETTE	FOLIO 44	3 Ptos.
		b. EDIFICIO TEOREMA	FOLIO 47	3 Ptos.
		c. VIVIENDA DE LUJO	FOLIO 49	3 Ptos.
		TOTAL		**9 Ptos.**
	B. FORMACIÓN ACADÉMICA			**PUNTOS**
	1	a. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS	FOLIO 20	10 Ptos.
		b. PROFESIONAL TÉCNICO Y TRABAJOS QUE AVALAN SU EXPERIENCIA	FOLIO 29-71	10Ptos.
		TOTAL		**20 Ptos.**
	C. METODOLOGÍA DE TRABAJO			**PUNTOS**
	1	SE OTORGA ESTE PUNTAJE POR LA METODOLOGÍA DE TRABAJO MÁS PRECISA Y DETALLADA.	FOLIO 75-78	50 Ptos.
		TOTAL		**50 Ptos.**
	TOTAL DE PUNTOS			**100 Ptos.**

CONSULTOR	**FACTOR TÉCNICO (FACTORES DE EVALUACIÓN)**			
	A. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR			**PUNTOS**
	1	a. APSA – EMPRESA PRIVADA	FOLIO 84	2 Ptos.
		b. SECRETARÍA DE REPATRIADOS	FOLIO 88-90	2 Ptos.
		c. SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	FOLIO 91-93	2 Ptos.

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

000148

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL-
ID.Nº 331.981

CARLOS LÓPEZ		**TOTAL**		**6 Ptos.**
	2	a. SAS	FOLIO 91-93	5 Ptos.
		b. SAS	FOLIO 95-97	5 Ptos.
		c. LOGES	FOLIO 103	5 Ptos.
		TOTAL		**15 Ptos.**
	3	a. TOA	FOLIO 98-100	3 Ptos.
		b. ICCI S.A.	FOLIO 101-102	3 Ptos.
		c. SECRETARÍA DE REPATRIADOS	FOLIO 88-90	3 Ptos.
		TOTAL		**9 Ptos.**
	B. FORMACIÓN ACADÉMICA			**PUNTOS**
	1	a. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS	FOLIO 52	10 Ptos.
		b. PROFESIONAL TÉCNICO Y TRABAJOS QUE AVALAN SU EXPERIENCIA	FOLIO 46-47/51	10 Ptos.
		TOTAL		**20 Ptos.**
	C. METODOLOGÍA DE TRABAJO			**PUNTOS**
	1	SE OTORGA ESTE PUNTAJE PORQUE NO PRESENTÓ METODOLOGÍA PROPIA Y ESPECÍFICA.	FOLIO 15-18	30 Ptos.
		TOTAL		**30 Ptos.**
	TOTAL DE PUNTOS			**80 Ptos.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, el Comité de Evaluación decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en fecha 15/06/2017, mediante Nota CUOC Nº 533/17, lo siguiente:

- Una copia simple de la documentación (constancias), que acredite la comprobada experiencia en elaboración de planos, cómputos métricos. Factor Técnico – Experiencia del Consultor.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 16/06/2017, el oferente dio cumplimiento a lo requerido, el Comité de Evaluación verifica que la Consultora Ana Eladia González, responde a lo solicitado, este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte, dichos documentos, de estos trámites.

CONSULTOR ANA GONZÁLEZ	**FACTOR TÉCNICO (FACTORES DE EVALUACIÓN)**			
	A. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR			**PUNTOS**
	1	a. PROTOCOLO M.H.	FOLIO 65-67	2 Ptos.
		b. COOPERTIVA UNIVERSITARIA	FOLIO 77	2 Ptos.
		c. EMPRESA GODDAR CATERING GROUP	FOLIO 79	2 Ptos.
		TOTAL		**6 Ptos.**
	2	a. PROTOCOLO M.H	FOLIO 65-67	5 Ptos.
		b. SAS	FOLIO 95-97	5 Ptos.
		c. LOGES	FOLIO 103	5 Ptos.
		TOTAL		**15 Ptos.**

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luis M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL-
ID.Nº 331.981

3	a. TOA	FOLIO 98-100	3 Ptos.
	b. MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ	FOLIO 71	3 Ptos.
	c. EMPRESA GODDAR CATERING GROUP	FOLIO 79	3 Ptos.
	TOTAL		**9 Ptos.**
B. FORMACIÓN ACADÉMICA			**PUNTOS**
1	a. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS	FOLIO 45	10 Ptos.
	b. PROFESIONAL TÉCNICO Y TRABAJOS QUE AVALAN SU EXPERIENCIA. NO FUE CONCLUYENTE LA PRESENTACIÓN DE SU TRABAJO PARA OBTENER EL PUNTAJE DE HASTA 10 PUNTOS REQUERIDOS.	Expediente SIME Nº 58.387/17	0 Ptos.
	TOTAL		**10 Ptos.**
C. METODOLOGÍA DE TRABAJO			**PUNTOS**
1	SE OTORGA EL SIGUIENTE PUNTAJE PORQUE NO FUE MUY CLARO NI ESPECIFICO EN SU METODOLOGÍA DE TRABAJO.	FOLIO 43-44	30 Ptos.
	TOTAL		**30 Ptos.**
TOTAL DE PUNTOS			**70 Ptos.**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las ofertas evaluadas, dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y en las documentaciones recepcionadas y, se aprueba la calificación otorgada.

Los miembros del Comité califican a los Consultores y solicitan que la Matriz de Evaluación, donde califican los oferentes, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

ÍTEMS / Factores de Evaluación	JORGE CRISTALDO	CARLOS LÓPEZ	ANA GONZÁLEZ
A. Experiencia del Consultor	30	30	30
B. Formación Académica	20	20	10
C. Metodología de Trabajo	50	30	30
TOTAL	**100**	**80**	**70**

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y en las documentaciones recepcionadas luego del requerimiento y se aprueba la calificación otorgada.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 08:00 horas, del día 22 de Junio de 2017, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. Nº 1.707

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Daniana Vera
Funcionaria CRA - D
Ministerio de Hacienda

000149

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL-
ID.Nº 331.981

Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 20 de Junio de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Laura Aguayo
Fiscal de Obras de la CRA
Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz Florentín
Fiscal de Obras de la CRA

Lic. Dahiana Vera
Representante Técnico de la CRA

000150

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL- ID.Nº 331.981

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 185, de fecha 22 de Junio de 2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL - ID Nº 331.981**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Arq. LuzFlorentín, Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Arq. Laura Aguayo, Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Lic. Dahiana Vera, Representante Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
2. Acta de Apertura Económica, de fecha **22/06/2017**
3. Oferta Económica:
   - **Oferente 1: Arq. Ana Eladia González Ovelar**
   - **Oferente 2: Ing. Carlos Rubén Rojas Arévalo**
   - **Oferente 3: Ing. Jorge Félix Cristaldo Rodríguez**

Nos hemos abocado a la tarea de calificar las Propuestas Técnicas de los Oferentes: **Ana Eladia González; Carlos Rubén Rojas y Jorge Félix Cristaldo**; que han alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de sus Propuestas Económicas.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

1. **CONSULTOR ANA ELADIA GONZÁLEZ:** El valor total de su oferta económica es de Gs. 385.321.279 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Veinte y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

   Sin embargo, este Grupo Colegiado evidencia que dicho oferente no tuvo en consideración los ítems 29 y 30, por lo que, no se pudo visualizar en su oferta de precios el costo de estos trabajos.

Ítem	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES - 2.198 m2					
29	Actualización de proyecto de instalaciones eléctricas conforme a notificaciones municipales	m2	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA
30	Actualización de proyecto de Prevención contra Incendio (PCI)conforme a notificaciones municipales	m2	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA

2. **CONSULTOR CARLOS RUBÉN LÓPEZ:** EL valor total de su oferta económica es de Gs. 396.308.858 (Guaraníes Trescientos Noventa y Seis Millones Trescientos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Laura Liliana Aguayo
Arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 41/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL- ID.Nº 331.981

Sin embargo, este Grupo Colegiado evidencia que dicho oferente no tuvo en consideración, todos los ítems que corresponden al Edificio Humaitá, por lo que, no se pudo visualizar en su oferta de precios el costo de estos trabajos.

Ítem	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	EDIFICIO HUMAITÁ - 2.143 m2				
10	Verificación y actualización de planos de arquitectura	m2	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Actualización de proyecto de instalaciones eléctricas conforme a notificaciones municipales	m2	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA
12	Actualización de proyecto de Prevención contra Incendio (PCI)conforme a notificaciones municipales	m2	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA
13	Actualización de Proyecto de Impacto Ambiental conforme a Notificaciones municipales	m2	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA
14	Actualización de Proyecto de Impacto Vial	m2	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA
15	Ajustes de documentación legal y administrativa, y/ o información complementaria solicitados, conforme a las notificaciones recibidas de la Municipalidad	m2	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA
16	Reimpresión y firma del profesional correspondiente, de los planos, planillas, memorias técnicas y/o especificaciones, a incorporar al legajo y/o de aquellos documentos, que a solicitud de la Municipalidad deben ser reemplazados, en cantidades y veces que así lo requieran. Se contempla además las gestiones para reemplazo, reconocimiento o desistimiento de firmas profesionales, en caso de ser necesario y /o solicitado por la Municipalidad.	un	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA
17	Seguimiento y gestión de los expedientes hasta la obtención de las resoluciones de aprobación y / o registro de planos y el retiro de los planos, planillas y resoluciones de la Municipalidad para su presentación al MH.	un	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA
18	Elaboración de la documentación requerida para el Llamado de Implementación del Proyecto de Prevención contra Incendio, que contempla: preparación de planos, planillas de precios referenciales (tres presupuestos de referencia), cronograma de ejecución de obra conforme a los establecido en la Resolución Municipal y las especificaciones técnicas correspondientes.	un	1,00	NO COTIZA	NO COTIZA

3. **CONSULTOR JORGE FÉLIX CRISTALDO:** El valor total de su oferta económica es de Gs. 498.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes. El mismo ha cotizado todos los ítems.

Dadas estas aclaraciones preliminares, se ha procedido a la verificación la observancia de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ANA GONZÁLEZ	CARLOS LÓPEZ	JORGE CRISTALDO
Formulario de Oferta Económica, esté debidamente completado y preparado	**NO CUMPLE FOLIO 3**	**NO CUMPLE FOLIO 2**	**CUMPLE FOLIO 1**
Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**CUMPLE FOLIO 8**

Se pudo evidenciar que la oferta del consultor JORGE CRISTALDO, CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial.

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. Nº 1.707

Arq. Ana M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL-
ID.Nº 331.981

000151

Del mismo modo, se trae a la vista los mandatos del Artículo 60, del Decreto 21.909/2003, que en materia de Análisis de las Ofertas, reza: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (...) 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...*", igualmente el Art. 61 del mismo cuerpo reglamentario, expresa: "*... Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente (...) 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...) formulario de oferta debidamente firmado y completado, (...) eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*", en este marco, dado que la oferta de la consultora ANA ELADIA GONZÁLEZ, no cotiza los ítems 29 y 30, igualmente, la del consultor CARLOS RUBÉN LÓPEZ, no cotiza los ítems 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, los mismos se circunscribe en los supuestos establecidos en el Art. 59 del citado Decreto, que dispone que: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:(...) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como (...) la falta de presentación de* ***formularios de oferta*** *y* ***lista de precios debidamente*** *firmados y* ***completados****, (...). Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*", razón por la cual, las propuestas de los consultores ANA ELADIA GONZÁLEZ y CARLOS RUBÉN LÓPEZ, son desestimadas por este Comité.

Continuando con el proceso de evaluación, en base a lo señalado por el numeral 2., del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que dice: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.", quedando como única oferta dentro del Cuadro Comparativo de Ofertas, la presentada por el consultor JORGE CRISTALDO.

Seguidamente, de acuerdo al numeral 3, del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que expresa: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*", en este sentido, se toma provisoriamente la oferta del consultor JORGE CRISTALDO, para su análisis pormenorizada de los demás factores de evaluación.

En atención a lo señalado en los criterios de evaluación del PBC, que establece: "*...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y el precio referencial sea superior al (30%) treinta por ciento, para las ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) veinte por ciento, para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes,*

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL-
ID.Nº 331.981

ítems)...", concordante con la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16, se trae a colación los precios ofertados por el Consultor Jorge Félix Cristaldo, y en comparación con los precios referenciales establecidos por la convocante, se constata que los ítems ofertados: ***2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, y 99;*** en algunos casos se encuentran por debajo del precio referencial, esto es al (30%) para la oferta; y en otros, se encuentran muy por encima del precio referencial, estas sobrepasan el rango establecido en lo que respecta al (20%) para la oferta.

En base al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación constituido para el referido proceso, y constatado la necesidad de solicitar la provisión y aclaración de su oferta, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 21.009/03, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los mismos se realizará por escrito...",* razón por el cual se solicitó al Consultor Jorge Félix Cristaldo, mediante Nota CUOC Nº 580 de fecha 27 de junio de 2017, proveer una explicación técnica detallada de los precios ofertados, a más de una fundamentación del desglose de sus precios citados más arriba, en función a los criterios y/o parámetros utilizados para el análisis de precios ofertados, conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 28/06/2017, el oferente dio cumplimiento a lo requerido, el Comité de Evaluación verifica que el Consultor Jorge Félix Cristaldo, responde a lo solicitado, y toma en consideración, dando lugar a los mismos y, formando parte dichos documentos de estos trámites concursales, por ende, se aceptan sus precios ofertados.

OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios a ser considerados para la realización del presente trabajo son:

CONSULTOR: Jorge Félix Cristaldo Rodríguez (que presentó toda la documentación sustancial requerida – tanto para el Acta A y lo solicitado para el Acta B),

Nº	CRITERIOS	Sitiación
1	Título profesional de Arquitecto y/o Ingeniero Civil.	**CUMPLE**
2	Patente Profesional en el Municipio de Asunción y Registro Profesional del MOPC.	**CUMPLE**
3	Ejercicio de la profesión con un mínimo de (10) diez años, a partir de la obtención del título de grado.	**CUMPLE**
4	Experiencia comprobada en elaboración de Carpetas Municipales y Gestión de las mismas. (Presentar copia de Resolución de (1) una situación aprobada).	**CUMPLE**
5	Referencia de trabajos realizados respecto a Regularización de Planos de Arquitectura y Proyectos de Prevención de Incendios (PCI) en el Municipio de Asunción. (Presentar copia de Resolución de (1) una situación aprobada).	**CUMPLE**
6	Presentar una metodología de trabajo, donde se detalle la secuencia a seguir para la ejecución de las tareas.	**CUMPLE**

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. Nº 1707

Arq. Diaz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

000152

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL- ID.Nº 331.981

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nº	REQUISITOS	CUMPLE
1	Contar con un plantel técnico, de especialistas en Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas, Instalaciones Eléctricas y de Prevención contra Incendios, para resolver los ajustes de la documentación, solicitados por la Municipalidad para adecuarse a la normativa vigente.	**CUMPLE**
2	Haber realizado trabajos similares para Entidades y Organismos, tanto Públicos, como Privados.	**CUMPLE**
3	Experiencia en materia de readecuación edilicia conforme a los requerimientos de las normas constructivas y de prevención de incendios vigentes.	**CUMPLE**

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: *"...PROPUESTA ECONÓMICA.- Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...", "...Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas".*

Puntaje Económico= (JORGE FÉLIX CRISTALDO, presenta oferta económica por un monto total de Gs. 498.000.000) = 100%.

Seguidamente, se realiza la EVALUACIÓN FINAL, para la cual la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación Técnica	Evaluación Económica
JORGE FÉLIX CRISTALDO: obtuvo una puntuación de 100 puntos, el cual equivale al 70% de la Evaluación Técnica.	El Consultor JORGE FÉLIX CRISTALDO, presenta oferta económica por un monto total de Gs. 498.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones), obtuvo una puntuación de 100 puntos, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.
Puntaje total = 0,70* (100) + 0,30* (100) = 100 puntos	

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al Consultor Jorge Félix Cristaldo, por un monto total de Gs. 498.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades y complejidad de servicios a ser contratados, los cuales han requerido de análisis minuciosos, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar, a más de aclarar que tanto la oferta así como la garantía de la misma, en ocasión de esta recomendación se encuentran vigentes.

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 41/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017
"SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES" - PLURIANUAL-
ID.Nº 331.981

Finalmente, en fecha 10 de Julio de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Laura Aguayo
Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos
Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Arq. Luz Florentín
Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos

Lic. Daniana Vera
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos